

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GOBERNANZA DE LAS SOCIEDADES DE TASACIÓN SEGÚN CRITERIOS ESG

Documento aprobado por la Asamblea General el 11 de noviembre de 2021

Asociación Española de Análisis de Valor



El contenido del presente documento se estructura de la siguiente forma:

- 1. Introducción y objetivo de esta Guía**
- 2. Principales recomendaciones para las sociedades de tasación**
- 3. Políticas de gobierno corporativo (G)**
 - Propósito de la política de gobierno corporativo
 - Ámbitos adicionales que debe abordar una política de gobierno corporativo para incorporar factores ESG reconocibles y valorables por terceros interesados
- 4. Políticas sociales y relativas al personal (S)**
 - Seguridad y salud en el empleo
- 5. Políticas de cuidado medioambiental (E)**
 - Propósito de la política medioambiental
 - Principales compromisos de la política medioambiental
 - Principales medidas a definir a través de la política medioambiental

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVO DE ESTA GUÍA

En los últimos años, y con especial intensidad desde el año 2015, gracias a hitos como el Acuerdo de París o la adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsados por Naciones Unidas, los modelos de gobernanza de las empresas y compañías están siendo objeto de una profunda revisión, en la que la atención a cuestiones como el desarrollo y la inversión sostenibles, guiadas por los conocidos criterios ESG¹, son conceptos que han adquirido una radical importancia.

Los modelos de gobernanza están incorporando, paulatinamente, competencias que van más allá de las definidas en los modelos de buen gobierno tradicionales, con un incremento notable de la responsabilidad fiduciaria de los consejos de administración, al entenderse que la satisfacción de las expectativas de las comunidades y grupos de interés afectados por la actividad de las empresas puede ser clave para su crecimiento en el largo plazo.

Este impulso no responde únicamente a las exigencias de la propia sociedad y de los mercados, sino que también proviene del ámbito regulatorio, que está estableciendo líneas de acción decisivas en el sentido de mejorar la información que las empresas proporcionan a los gobiernos y a la sociedad sobre las características no financieras de las empresas, y de implicar más activamente a los consejos de administración en la mejora de la calidad de su gobernanza.

Todos estos cambios impactan también, como es lógico, en empresas tradicionalmente reguladas, como son las sociedades de tasación homologadas que, lejos de poder conformarse con el mero cumplimiento de las obligaciones legalmente establecidas para su funcionamiento (relativas a su capacitación, solvencia e independencia), necesitan alinearse con las nuevas necesidades y exigencias de la sociedad y ser capaces de proporcionar un valor más allá de lo económico.

Por ello, en la presente Guía de Recomendaciones se incluyen los aspectos principales que las políticas corporativas de las sociedades de tasación podrían o deberían abordar, destacando especialmente las especificidades propias derivadas de la naturaleza particular de este tipo de empresas y de su actividad. Esta Guía pretende, por tanto, servir de orientación a las sociedades de tasación a la hora de desarrollar e implementar sus políticas corporativas, sociales y medioambientales y, por tanto, está abierta a la incorporación de los nuevos criterios y matices que pueda acarrear, en el futuro, la evolución de los mercados y de la regulación.

2. PRINCIPALES RECOMENDACIONES PARA LAS SOCIEDADES DE TASACIÓN

Las recomendaciones que expresamente se dirigen a las sociedades de tasación son las siguientes:

1. Periódicamente, llevar a cabo una adecuación y actualización a las mejores prácticas de gobierno corporativo de los estatutos de la sociedad, en la medida que son el marco esencial del funcionamiento y organización de la sociedad y sus órganos de gobierno.
2. En particular, actualizar puntualmente el Objeto Social de la sociedad de tasación, de forma que ampare, como máximo, lo admitido por el regulador/supervisor.

¹ ESG son las siglas con las que se denomina, en inglés, a los criterios que guían las inversiones sostenibles: Environmental (ambientales), Social (sociales) and Governance (de gobernanza corporativa).

3. Establecer un Reglamento Interno de Conducta, conforme al modelo aprobado por la AEV.
4. Redactar y actualizar periódicamente una Política de Gobierno Corporativo.
5. Establecer y revisar periódicamente un sistema de reporte de Información No Financiera, al menos con la misma periodicidad que los estados contables.
6. Adecuar la composición, organización, funcionamiento, calendario y evaluación del Consejo de Administración para recoger los aspectos ESG que afectan a la compañía, y en particular:
 - La aprobación de la estrategia;
 - La respuesta ante accionistas y terceros interesados;
 - La supervisión y evaluación específica de la marcha de la empresa en materia ESG;
 - La supervisión y evaluación específica de los directivos en materia ESG.

En este sentido, se propone como guía de referencia el [Código de Buenas Prácticas para Consejeros y Administradores](#) del Instituto de Consejeros-Administradores de la Asociación Española de Consejeros.

3. POLÍTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Propósito de la política de gobierno corporativo

La gobernanza corporativa se refiere a todas aquellas políticas, reglas, controles y procesos que dictan el comportamiento de una empresa y que la ayudan a avanzar hacia sus objetivos, evitando la aparición de conflictos indeseados y fomentando una buena reputación de la organización.

La política de gobernanza de las sociedades de tasación debería definir las medidas adoptadas para equilibrar las necesidades de los distintos grupos implicados en el funcionamiento de la empresa: inversores, accionistas, clientes, acreedores, proveedores, empleados y comunidades. Para ello, se deberían definir acciones concretas que impliquen a las distintas partes de la empresa encargadas de su correcto funcionamiento: gestión ejecutiva, operaciones, gestión de proyectos, mejora de procesos y ciberseguridad o tecnologías de la información.

Los principios sobre los que se rige la política de gobierno corporativo son:

- Competencias y autoorganización eficiente del Consejo de Administración.
- Profesionalidad y deberes de los miembros del Consejo de Administración.
- Compromiso de toda la organización con una actuación ética y sostenible de la sociedad.
- Protección y fomento de los derechos de los accionistas.
- Cumplimiento de la normativa vigente como principio rector de todas las personas que integran la organización.
- Transparencia informativa.

El Consejo de Administración asumirá la responsabilidad directa sobre la administración social y la supervisión de la dirección de la sociedad, con el propósito común de promover el interés social, ejerciendo su facultad de autoorganización para un eficiente desarrollo de las referidas competencias.

Ámbitos adicionales que debe abordar una política de gobierno corporativo para incorporar factores ESG reconocibles y valorables por los distintos terceros interesados

Las políticas que se definan deberían abordar los distintos ámbitos en los que, en función de la naturaleza y actividades de la empresa, pueda darse lugar a potenciales conflictos, tales como:

- *Respeto de los derechos humanos*

Las sociedades de tasación deberían contar con políticas, documentos y medidas que garanticen el respeto de los Derechos Humanos a lo largo de todas las fases de la realización de su actividad, y que aseguren el cumplimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, relacionados con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, así como el rechazo hacia cualquier forma de trabajo infantil o trabajo forzoso u obligatorio.

- *Compromiso con el desarrollo sostenible*

Las empresas deberían concretar los modos específicos en que materializan su compromiso con el Desarrollo Sostenible, es decir, la satisfacción de las necesidades actuales o presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.

- *Responsabilidad Social Corporativa*

La Responsabilidad Social Corporativa comprende el conjunto de compromisos adquiridos por la empresa con la sociedad, con los clientes y con los empleados, y materializados a través de una estrategia diseñada para mejorar la forma en que se llevan a cabo los negocios y el servicio que se ofrece a los clientes.

- *Comportamiento profesional ético*

La política corporativa debería contemplar la adhesión a los Estándares Éticos profesionales que resulten de aplicación en el sector concreto de actividad al que pertenezca la empresa. En particular, las sociedades de tasación pertenecientes a AEV devienen obligadas a la adhesión y cumplimiento del Código Ético de AEV que, a su vez, está alineado con los principios establecidos en el International Ethics Standard (IES). Igualmente, por la regulación que les es propia, están obligadas a la disposición de un Reglamento Interno de Conducta que determine sus criterios de actuación respecto a clientes y grupos de clientes con los que puedan existir potenciales conflictos de interés, y al cumplimiento de medidas relativas al mantenimiento de la confidencialidad y privacidad de las informaciones tratadas con motivo del desarrollo de la actividad.

El modelo de Reglamento Interno de Conducta desarrollado por la AEV incorpora, además de un desarrollo de las cuestiones anteriores (incluyendo las políticas de aceptación de regalos), aspectos relativos a las medidas a adoptar para la prevención del blanqueo de

capitales y financiación del terrorismo y, en general, para la prevención de la incursión en responsabilidades penales por parte de la empresa y la adopción de medidas anticorrupción.

- *Protección de datos de carácter personal*

Las sociedades de tasación deben disponer de una política de protección de datos de carácter personal que concrete las aplicaciones de las leyes y regulaciones existentes sobre esta materia en su ámbito de actividad concreto.

- *Uso de firmas*

Las sociedades deben asegurar, a través de sus políticas y medidas prácticas, que el uso y gestión de firmas electrónicas que realizan asegura la correcta conservación de los documentos electrónicos generados, haciendo frente a las posibles amenazas a su integridad (alteración de su contenido), autenticidad (alteración o borrado de la firma electrónica, obsolescencia del software de verificación de firma, vulneración del sistema de firma electrónica), disponibilidad (borrado del documento, deterioro físico u obsolescencia de los soportes de almacenamiento de documentos, obsolescencia del formato de los documentos) y/o confidencialidad (acceso no autorizado).

- *Uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones*

La política corporativa sobre el uso de Tecnologías de la Información comprende el conjunto de acciones y medidas adoptadas en coordinación entre la dirección de la empresa y las áreas encargadas de las TI para gestionar los recursos tecnológicos de la forma más eficiente posible, de cara a desarrollar los objetivos estratégicos de la empresa y a cumplir con los requerimientos regulatorios y operativos que afectan a la actividad.

La política corporativa debe desarrollar el conjunto de criterios y medidas adoptadas en relación con: el alineamiento del uso de las TI con la estrategia de la empresa, la generación de valor gracias al uso de las TI, la gestión del desempeño en el uso de TI, la gestión de los riesgos asociados al uso de TI y el control de uso y definición de responsabilidades.

- *Contratación y relación con proveedores y colaboradores*

La política de aprovisionamientos de la empresa debe definir los criterios de contratación de proveedores y colaboradores, entre los cuales pueden incluirse requisitos de alineamiento con las propias políticas de la empresa en cuestiones de gobernanza, sociales y de cuidado del medio ambiente, así como programas de apoyo a los proveedores para el análisis de ámbitos de mejora y la puesta en marcha de planes de acción de implementación de dichas políticas. La política deberá distinguir los grupos de proveedores con los que la empresa colabora y, para cada uno de ellos, los criterios de evaluación que guiarán la selección.

Entre los grupos de proveedores más importantes de las sociedades de tasación destaca el colectivo de tasadores externos, profesionales valoradores para cuya elección y contratación deberán definirse unos criterios que, además de lo anterior —y de las disposiciones legislativas vigentes en cada momento—, contemplen medidas de aseguramiento y fomento de la independencia, por la especial naturaleza del servicio que proporcionan.

La política de selección y contratación de proveedores externos debería considerar las mejores prácticas y criterios éticos conocidos y, en particular, emular aquellos que se esperen o exijan a los propios clientes de las sociedades de tasación.

- *Relación con clientes: sistemas de reclamación*

La política corporativa de la empresa debería contemplar los mecanismos que se pondrán a disposición de los clientes para la canalización de sus quejas, sugerencias y reclamaciones, de cara al fomento de una relación fluida, eficiente y equilibrada entre ambas partes.

En particular, las sociedades de tasación pueden detallar las características y organización de los circuitos de control de calidad, revisión y reclamación de los servicios de los que disponen, y que deben responder tanto al cumplimiento de sus obligaciones regulatorias como al fomento de la independencia y objetividad de las opiniones de valor emitidas.

4. POLÍTICAS SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Seguridad y salud en el empleo

La política social de la empresa debería contemplar las medidas adoptadas para prevenir los accidentes laborales, así como para investigar y poner solución a cualquier incidente que atente contra la seguridad y salud de los trabajadores. Dicha política incluye la elaboración e implantación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, según lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, que comprende las siguientes actuaciones:

- Evaluación de riesgos del centro de trabajo y de los puestos de trabajo.
- Planificación de la actividad preventiva.
- Planificación de las medidas de emergencia y de evacuación.
- Reconocimientos médicos periódicos.
- Formación e información de los riesgos laborales a los trabajadores.
- Implantación de protocolos específicos para el control de la COVID-19 en el lugar de trabajo.

5. POLÍTICAS DE CUIDADO MEDIOAMBIENTAL

Propósito de la política medioambiental

El propósito de este tipo de políticas es establecer la estrategia de la empresa y definir sus responsabilidades en materia ambiental, y específicamente:

- Asegurar que la empresa evalúa y mejora continuamente su desempeño ambiental.
- Proporcionar servicios a los clientes que tengan en cuenta los aspectos ambientales.
- Reducir el consumo de recursos, disminuyendo el desperdicio y reciclando materiales.
- Reducir el consumo de energía, utilizarla de manera inteligente y reducir las emisiones de CO2 medidas en toneladas por empleado.
- Cumplir con los requisitos de la legislación ambiental relevante en cada región.
- Mantener y mejorar la reputación de la empresa, asegurando que los problemas ambientales se identifiquen, se tengan en cuenta y se gestionen de manera adecuada.

Principales compromisos de la política medioambiental

La política medioambiental de la empresa debería contemplar los siguientes compromisos:

- Cumplir con todos los requisitos legales, contractuales o de otra índole que sean aplicables en razón de la actividad, tanto en el ámbito del desempeño de los servicios como en el ámbito medioambiental de las actividades.
- Crear un entorno de gestión que garantice una mejora continua en los procesos.
- Investigar y desarrollar las nuevas tecnologías que puedan dar respuesta a las necesidades latentes o potenciales de los clientes, en especial en todo lo concerniente a mejoras de carácter ambiental.
- Proteger el medioambiente y el entorno mediante actuaciones y medidas orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación o impacto que pudiera originarse por operaciones debidas a la actividad, teniendo en cuenta el contexto de la empresa.
- Promover el continuo crecimiento de las capacidades de los equipos, así como de formarles en la comprensión de la política de gestión de calidad y medioambiente.
- Considerar los riesgos y oportunidades que puedan afectar a la conformidad del proceso.
- Controlar y verificar los servicios, garantizando en todo momento el mayor nivel de calidad y satisfacción de los clientes en relación al cuidado del medioambiente.
- Potenciar el conocimiento, entendimiento y aplicación de la política por parte del personal de la empresa y de todas las partes interesadas o implicadas.

Principales medidas a definir a través de la política medioambiental

La política medioambiental de la empresa debería definir, de manera concreta:

- Las medidas adoptadas para prevenir la contaminación y el cambio climático.
- Las medidas adoptadas para reducir el consumo, la generación de residuos y las emisiones.
- Las medidas adoptadas para la protección de la biodiversidad y la limitación del impacto sobre áreas protegidas.
- Los rangos aceptables de consumo de energía, generación de residuos y emisiones total de CO2 de la empresa.
- Las medidas adoptadas para realizar el seguimiento de las anteriores.